



SINTRAEMSDES

Sindicato de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos,
Corporaciones Autónomas, Institutos Descentralizados
y Territoriales de Colombia.

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970



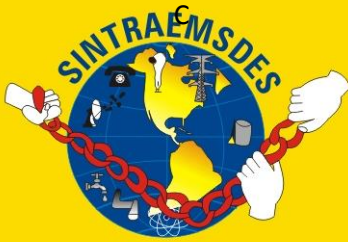
RESOLUCIÓN NÚMERO 213

(DICIEMBRE 20 DE 2016)

LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE SERVICIOS PÚBLICOS, CORPORACIONES AUTÓNOMAS, INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS Y TERRITORIALES DE COLOMBIA "SINTRAEMSDES", REUNIDA EN LA CIUDAD DE PEREIRA DE MANERA EXTRAORDINARIA. DURANTE LOS DÍAS DEL 19 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016, Y

CONSIDERANDO:

- 1. Que de conformidad con el estatuto vigente que rige el sindicato, son atribuciones y deberes de la Junta Directiva Nacional convocar ordinaria y/o extraordinariamente la Junta Nacional en los tiempos que estos determinan y extraordinaria cuando lo considere necesario para resolver los asuntos que afecten directamente las Subdirectivas afiliadas a SINTRAEMSDES.*
- 2. Que de acuerdo a las facultades estatutarias conferidas a la Junta Nacional, fue convocada de manera extraordinaria en la ciudad de Pereira la Junta Nacional, para realizar un pleno de juntas con las Subdirectivas Pereira y Medellín, para analizar la fusión de la Empresa Telefónica de Pereira a UNE EPM Telecomunicaciones aprobada por absorción por parte de la Superintendencia de Sociedades el 26 de Julio de 2016.*
- 3. Que con la fusión por absorción de la Empresa Telefónica de Pereira por parte de UNE EPM Telecomunicaciones y haciendo uso de la Sustitución Patronal fue discutida en Pleno de Juntas celebrada en la ciudad de Pereira con las Subdirectivas de Pereira y Medellín, la incorporación de la*



SINTRAEMSDES

Sindicato de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos,
Corporaciones Autónomas, Institutos Descentralizados
y Territoriales de Colombia.

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970

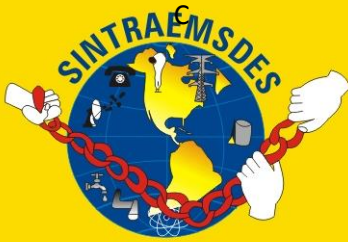


convención colectiva de trabajo que hoy existe en Telefónica de Pereira, como un capítulo, acápite o cualquier otra forma que se defina, en la Convención Colectiva de Trabajo existente en UNE EPM Telecomunicaciones y SINTRAEMSDES.

- 4. Que con el fin de garantizar la continuidad de los derechos de los trabajadores de la Empresa Telefónica de Pereira y respetando la autonomía sindical de las DOS Subdirectivas de **SINTRAEMSDES**, y de conformidad con el orden estatutario,*

RESUELVE:

- 1. Autorizar a la Subdirectiva Pereira y a su Comisión Negociadora para que dentro del proceso de negociación que adelanta con la Empresa Telefónica de Pereira, incorpore la Convención Colectiva de Trabajo que resulte, como un Capítulo, acápite o cualquier otra forma que se defina, en la Convención Colectiva de Trabajo de la Subdirectiva Medellín suscripta con UNE EPM Telecomunicaciones.*
- 2. Mantener la afiliación de los trabajadores de la Empresa Telefónica de Pereira vinculados a UNE EPM Telecomunicaciones como producto de la fusión, y todos aquellos que se vinculen en el futuro a prestar los servicios propios del objeto social de esta empresa en la ciudad de Pereira a SINTRAEMSDES Subdirectiva Pereira, independientemente de la Subdirectiva que ostente el dominio de la Convención colectiva de Trabajo.*
- 3. Autorizar a la Junta Nacional de **SINTRAEMSDES**, adelantar los procesos que sean necesarios ante las autoridades respectivas para*



SINTRAEMSDES

Sindicato de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos,
Corporaciones Autónomas, Institutos Descentralizados
y Territoriales de Colombia.

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970



que sean respetados los derechos de los trabajadores afiliados a las Subdirectivas de Medellín y Pereira; acorde a lo anterior a prestar el apoyo y asesoría estatutariamente establecido para adelantar el proceso de negociación colectiva de trabajo tendiente a dar aplicación a los numerales UNO y DOS de la parte resolutive.

Se expide la presente Resolución, en la ciudad de Pereira, a los Veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

NÉSTOR DARÍO MONSALVE CASTAÑO
Presidente Nacional

HUMBERTO POLO CABRERA
Secretario General